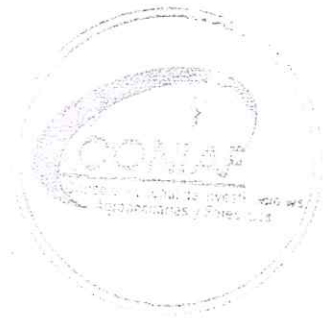




En cumplimiento de las atribuciones que confiere la Ley No.41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008, dicta la siguiente:

Resolución Núm. 007-2024.- Que aprueba la modificación de la Estructura Organizativa del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF)

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley No.251-12 del 4 de octubre del 2012, que crea El Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF);

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF), deberá contar con una Estructura Organizativa que permita ejecutar sus actividades de manera optima y, en consonancia con las exigencias de los nuevos tiempos, a los fines de lograr sus objetivos planteados;

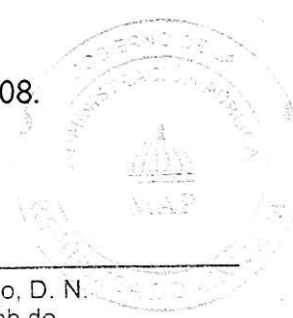
CONSIDERANDO: Que, en materia de análisis y diseño de estructuras organizativas, la Estructura Organizativa del CONIAF, deberá adecuarse a los cambios internos que promuevan el mejoramiento y eficiencia de los servicios y productos y orientarlos a facilitar la satisfacción de las necesidades de los usuarios, a través de una prestación oportuna y de la mejor calidad.

Vistos:

- La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.
- La Ley 251-12 del Congreso Nacional de la República Dominicana, de fecha cuatro 4 de octubre del año 2012, que crea el Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (SINIAF) y El Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales.
- La Ley Núm. 41-08 de Función Pública; de fecha 16 de enero del año 2008.

②

SR



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de Investigaciones
Agropecuarias y Forestales

- La Ley Núm. 200-04, del Libre Acceso a la Información Pública, del 13 de abril del 2004;
- La Ley Núm. 567-05 del 6 13 de diciembre del 2005, de Tesorería nacional;
- La ley Núm. 423-06, Ley Orgánica para el Sector Publico, del 17 de noviembre de 2006;
- La Ley Núm. 340-06 y la 449-06 del 6 de diciembre del 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;
- La Ley 498-06, del 28 de diciembre del 2006, de Planificación e Inversión Pública;
- La Ley 1-12, del 25 de enero del 2012, de La Estrategia Nacional de Desarrollo del 2023;
- La Resolución 002-2021, Que aprueba la modificación de la Estructura Organizativa del Consejo Nacional de investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF).

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo 1: Se modifica la Estructura Organizativa del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF), integrado por las siguientes unidades:

NIVEL EJECUTIVO MAXIMO

- Junta Directiva
- Comité Consultivo



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de Investigaciones
Agropecuarias y Forestales

- Despacho de la Dirección Ejecutiva

UNIDADES CONSULTIVAS Y ASESORAS

- Departamento de Planificación y Desarrollo
- División Jurídica

UNIDADES DE APOYO

- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento Administrativo y Financiero
- División de Compras
- Seccion de Tecnología de la Información y Comunicación
- Seccion de Difusión de Tecnologías

UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS

- Dirección Técnica
- Departamento de Acceso a Las Ciencias Modernas
- Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Departamento de Agricultura Competitiva
- Departamento de Reducción de Pobreza Rural

Artículo 2: Aprueba los cambios de denominación de: División de Planificación y Desarrollo, y División de Recursos Humanos, a: Departamento de Planificación y Desarrollo y Departamento de Recursos Humanos, respectivamente.

Artículo 3: Se crean, la División Jurídica y la División de Compras y Contrataciones



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de Investigaciones
Agropecuarias y Forestales

Artículo 4: Instruir a la División de Planificación y Desarrollo, a socializar con los designados y todo el personal del CONIAF, la presente Resolución.

Artículo 5: Se instruye a los Departamentos de Planificación y Desarrollo y Recursos Humanos, para que, en un plazo no mayor de 60 días, actualicen el Manual de Organización y Funciones de Descripción de Cargos, de acuerdo con la estructura y cambios de nomenclatura aprobados mediante esta Resolución.

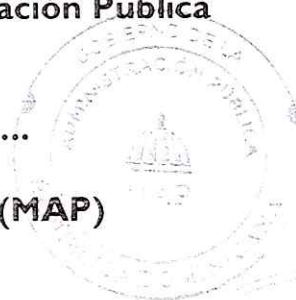
Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veinte y cinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:

Dra. Ana María Barceló Larocca
Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF)

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública

Lic. Sigmund Freund Mena
Ministro de Administración Pública (MAP)



**DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF)**
Estructura Organigrama/propuesta revisada MAP/DEO

Ministerio de Agricultura

Junta Directiva ✓

Comité Consultivo ✓

Dirección Ejecutiva ✓

Departamento de
Recursos Humanos

Departamento
Planificación y Desarrollo

División Jurídica

Sección de
Tecnologías de la
Información y la
Comunicación

Departamento
Administrativo Financiero

Sección de Difusión
de Tecnologías

División de Compras y
Contrataciones Públicas

Dirección Técnica

Departamento de
Acceso a las Ciencias
Modernas

Departamento de
Medio Ambiente y
Recursos Naturales

Departamento de
Agricultura Competitiva

Departamento de
Reducción de la
Pobreza Rural



**Dirección de Diseño
Organizacional
Agosto 2024**